

Proyecto de 13.^o programa general de trabajo 2019-2023

Proyecto de resolución

Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de 13.^o programa general de trabajo 2019-2023,¹

RECOMIENDA a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de resolución:

La 71.^a Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el proyecto de 13.^o programa general de trabajo 2019-2023,

(OP)1. APRUEBA el 13.^o Programa General de Trabajo 2019-2023;²

(OP)2. INSTA a los Estados Miembros a que determinen las funciones que les incumben y las medidas específicas que deben adoptar para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos conexos de los «tres mil millones» del 13.^o Programa General de Trabajo 2019-2023;

(OP)3. PIDE al Director General:

1) que utilice el 13.^o Programa General de Trabajo como base para la planificación estratégica, la vigilancia y la evaluación de la labor de la OMS durante el periodo 2019-2023;

¹ Documento EB142/3 Rev.1.

² La aprobación del 13.^o Programa General de Trabajo 2019-2023 no implica la aprobación de la estimación financiera contenida en el documento EB142/3 Add.2.

- 2) que a la hora de ejecutar el 13.º Programa General de Trabajo tome en consideración la evolución de la salud en el mundo, en consulta con los Estados Miembros;
- 3) que, por conducto del Consejo Ejecutivo, informe a la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud de los progresos realizados durante el periodo que abarca el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023.

= = =